

DECRETO 1211 DE 2016

(julio 25)

D.O. 49.945, julio 25 de 2016

por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016 y se efectúa la correspondiente liquidación.

El Presidente de la Republica de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el artículo 33 y 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto,

CONSIDERANDO:

Que el Congreso de la República en virtud del artículo 349 de la [Constitución Política](#), expidió la Ley 1769 de 2015, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, el cual se liquidó mediante el Decreto número 2550 de diciembre 30 de 2015.

Que el artículo 352 de la [Constitución Política](#) le otorga a la ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto General de la Nación.

Que el Gobierno de la República de Colombia suscribió con la Unión Europea (UE), el Convenio de Financiación DCI-ALA/2012/024-518 de 2014, denominado Apoyo Presupuestario a la Estrategia de Desarrollo Rural con Enfoque Territorial (DRET), de carácter no reembolsable.

Que de conformidad con el artículo 33 del Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, los recursos de asistencia o cooperación internacional de carácter no reembolsables,

hacen parte del presupuesto de rentas del Presupuesto General de la Nación y se incorporarán al mismo como donaciones de capital mediante decreto del Gobierno, previa certificación de su recaudo expedido por el órgano receptor.

Que el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto faculta al Gobierno para dictar el decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación. Que el citado artículo prevé que el decreto se acompañará con un anexo que tendrá el detalle del gasto.

Que la Secretaria General del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante comunicación número 20161700121601 del 20 de junio de 2016, certificó que en la cuenta número 51498715 DTN -Donación Apoyo Presupuestal a nombre del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se encuentran disponibles recursos por €15.110.000,0, provenientes del Convenio de Financiación DCI- ALA/2012/024-518, denominado Apoyo Presupuestario a la Estrategia de Desarrollo Rural con Enfoque Territorial (DRET).

Que el Departamento Nacional de Planeación mediante oficios número 20164340001506, 20164340001526, 20164340001536, 20164340001486, 20164340001496 del 11 de mayo de 2016, suscritos por el Director de Inversiones y Finanzas Públicas, emitió concepto favorable sobre la adición por valor de \$2.000.000.000, \$8.000.000.000, \$5.000.000.000, \$22.886.700.000, y \$1.500.000.000, moneda corriente, respectivamente, al presupuesto de inversión del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – Gestión General.

Que el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante comunicación número 20161700126041 del 24 de junio de 2016, solicita la adición de los recursos en el presupuesto del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, provenientes del Convenio de Financiación DCI-ALA/2012/024-518 de 2014.

DECRETA:

Artículo 1°. Adición al presupuesto de rentas y recursos de capital. Adiciónase el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016, en la suma de treinta y nueve mil trescientos ochenta y seis millones setecientos mil pesos moneda corriente (\$39.386.700.000), según el siguiente detalle:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

1. INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL

39.386.700.000

2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN

39.386.700.000

Artículo 2°. Adición al presupuesto de gastos o ley de apropiaciones. Adiciónase el Presupuesto de Gastos o ley de Apropiaciones del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, en la suma de treinta y nueve mil trescientos ochenta y seis millones setecientos mil pesos moneda corriente (\$39.386.700.000), según el siguiente detalle:

ADICIONES - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA

PROG

SUB C

SUB P

CONCEPTO

APORTE

NACIONAL

RECURSOS

PROPIOS

TOTAL

SECCIÓN: 1701

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

39.386.700.000

39.386.700.000

223

ADQUISICIÓN, PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACIÓN ADMINISTRATIVA

2.000.000.000

2.000.000.000

1100

INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO

2.000.000.000

2.000.000.000

520

ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

13.000.000.000

13.000.000.000

1106

COMERCIALIZACIÓN

8.000.000.000

8.000.000.000

1108

SANIDAD AGROPECUARIA

5.000.000.000

5.000.000.000

620

SUBSIDIOS

1.500.000.000

1.500.000.000

1100

INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO

1.500.000.000

1.500.000.000

640

INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS

22.886.700.000

22.886.700.000

1403

DESARROLLO TERRITORIAL

22.886.700.000

22.886.700.000

TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN

39.386.700.000

39.386.700.000

Artículo 3°. Liquidación de la adición del presupuesto de rentas y recursos de capital.
Adiciónase el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016, en la suma de treinta y nueve mil trescientos ochenta y seis millones setecientos mil pesos moneda corriente (\$39.386.700.000), según el siguiente detalle:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

1. INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL

39.386.700.000

2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN

39.386.700.000

Artículo 4°. Liquidación de la adición del presupuesto de gastos o ley de apropiaciones.
Adiciónase el Presupuesto de Gastos o ley de Apropiaciones del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016, en la suma de treinta y nueve mil trescientos ochenta y seis millones setecientos mil pesos moneda corriente (\$39.386.700.000), según el siguiente detalle:

ADICIONES - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA

SUB C

SUB P

CONCEPTO

APORTE

NACIONAL

RECURSOS

PROPIOS

TOTAL

SECCIÓN: 1701

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

39.386.700.000

39.386.700.000

223

ADQUISICIÓN, PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACIÓN ADMINISTRATIVA

2.000.000.000

2.000.000.000

1100

INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO

2.000.000.000

2.000.000.000

520

ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

13.000.000.000

13.000.000.000

1106

COMERCIALIZACIÓN

8.000.000.000

8.000.000.000

1108

SANIDAD AGROPECUARIA

5.000.000.000

5.000.000.000

620

SUBSIDIOS

1.500.000.000

1.500.000.000

1100

INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO

1.500.000.000

1.500.000.000

640

INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS

22.886.700.000

22.886.700.000

1403

DESARROLLO TERRITORIAL

22.886.700.000

22.886.700.000

TOTAL

PRESUPUESTO SECCIÓN

39.386.700.000

39.386.700.000

Artículo 5°. El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto.

Artículo 6°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 25 de julio de 2016.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Mauricio Cárdenas Santamaría.

ANEXO

DETALLE DE LA COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS

CONCEPTO

TOTAL

I.

INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL

39.386.700.000

2.

RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN

39.386.700.000

2.7.

OTROS RECURSOS DE CAPITAL

39.386.700.000

TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

39.386.700.000

ADICIONES-PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG

SUBC SUBP

OBJG PROY

ORD SPRY

REC

CONCEPTO

APORTE NACIONAL

RECURSOS PROPIOS

TOTAL

SECCIÓN: 1701

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

TOTAL PRESUPUESTO

39.386.700.000

39.386.700.000

C. INVERSIÓN

39.386.700.000

39.386.700.000

UNIDAD: 170101

GESTIÓN GENERAL

39.386.700.000

39.386.700.000

223

ADQUISICIÓN, PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACIÓN ADMINISTRATIVA

2.000.000.000

2.000.000.000

1100

INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO

2.000.000.000

2.000.000.000

1100

1

SISTEMATIZACIÓN RED DE INFORMACIÓN AGROPECUARIA A NIVEL NACIONAL

2.000.000.000

2.000.000.000

15

DONACIONES

2.000.000.000

2.000.000.000

520

ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

13.000.000.000

13.000.000.000

1106

COMERCIALIZACIÓN

8.000.000.000

8 000.000.000

1106

1

IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN FONDO DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS
AGROPECUARIOS A NIVEL NACIONAL

8.000.000.000

15

DONACIONES

8.000.000.000

8.000.000 000

1108

SANIDAD AGROPECUARIA

8.000.000.000

5.000.000.000

1108

1

FORTALECIMIENTO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL EN LA
FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA SANITARIA
AGROPECUARIA, PESQUERA, ACUÍCOLA Y FORESTAL

5.000.000 000

5.000.000 000

15

DONACIONES

5.000.000 000

5.000.000.000

CTA PROG

SUBC SUBP

OBJG PROY

ORD SPRY

REC

CONCEPTO

APORTE NACIONAL

RECURSOS PROPIOS

TOTAL

620

SUBSIDIOS

1.500.000.000

1.500.000.000

1100

INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO

1.500.000.000

1.500.000.000

1100

IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA PARA LA FORMACIÓN Y

DESARROLLO DEL JOVEN RURAL NACIONAL

1.500.000.000

1.500.000.000

15

DONACIONES

1.500.000.000

1.500.000.000

640

INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS

22.886.700.000

22.886.700.000

1403

DESARROLLO TERRITORIAL

22.886.700.000

22.886.700.000

1403

1

IMPLEMENTACIÓN GENERACIÓN DE INGRESOS Y DESARROLLO DE CAPACIDADES
PRODUCTIVAS NACIONAL

22.886.700.000

22.886.700.000

15

DONACIONES

22.886.700.000

22.886.700.000

TOTAL ADICIONES

39.386.700.000

39.386.700.000